

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Alejandro Gallo Betancur
Demandados	Yovany de Jesús Pérez Estrada y otro
Radicación	05001-31-03-008-2021-00369-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena oficiar

Mediante memorial allegado el día 16 de noviembre de 2022 (pdf 16 del cuaderno de medidas cautelares), el apoderado de la parte demandante, solicita que se oficie a la Cifin (Hoy Transunion) para que informen los productos financieros que tengan los demandados YOVANY DE JESÚS PEREZ ESTRADA con C.C. 98.564.262 y WILFER GONZALO RIVERA RESTREPO con C.C. 71.737.508.

Se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, (antes CIFIN Central de Información Financiera Nacional), para que se sirva manifestar al despacho si, YOVANY DE JESÚS PEREZ ESTRADA con C.C. 98.564.262 y WILFER GONZALO RIVERA RESTREPO con C.C. 71.737.508, poseen cuentas bancarias, depósitos en forma conjunta o individual, CDT'S, títulos o bonos ordinarios; en caso afirmativo se deberá indicar en donde, la clase de cuenta (ahorro o corriente) y el número.

Líbrese el correspondiente oficio, y por Secretaría remítase al correo electrónico del apoderado de la parte demandante: jlvasquezrua@yahoo.com

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA **JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02